



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADMINISTRACION: Excm. Diputación Provincial de Zamora. Plaza de Viriato, s/n. Teléfono 980 559 300. D.L.: ZA. 1-1958

Imprenta Provincial. Ramos Carrión, 15. Teléfono 980 531 499. <http://www.zamoradipu.es/diputacion/diputacion.htm>

ADVERTENCIAS.-Los anuncios se enviarán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, a través de su Registro General, correspondiendo la orden de inserción de los mismos al órgano competente de la correspondiente Administración anunciante.

Serán de pago anticipado todas las inserciones obligatorias y voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

La correspondencia administrativa se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No serán admitidos los documentos escritos por las dos caras y todos aquellos cuya redacción o apariencia dificulten su comprensión.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(PERIODOS NATURALES)

UN AÑO	60 euros
UN SEMESTRE	35 euros
UN TRIMESTRE	20 euros

AUTORIZACION FRANQUEO CONCERTADO 49/3

I. Administración del Estado

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ZAMORA
JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zamora, 3 de junio de 2005.-La Jefa Provincial Acctal., M.^a Luisa Avedillo Enríquez.

ARTº=Artículo. RDL=Real Decreto Legislativo. RD=Real Decreto. SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
499402024935	J ALMANZAR	38871836	PINEDA DE MAR	18-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
490042960707	A VARGAS	53262147	DON BENITO	09-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
490042647318	M MELES	X0317528J	BARAKALDO	31-12-2004	60,00		RD 13/92	010.2
490402108280	F SIEIRA	33282226	SANTIAGO	24-12-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
490402105721	L BERNAL	75757573	CHICLANA DE LA FTRA	02-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
490402080839	F CANAL	34962074	EL PUERTO STA MARIA	10-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
490402098145	J PEREZ	52337507	SANLUCAR BARRAMEDA	30-09-2004	200,00		RD 13/92	050.
490042961207	F SALAZAR	76129485	PLASENCIA	09-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
490042731100	L MARCOS	11954188	BENASQUE	31-10-2004	450,00	1	RD 13/92	043.2
490042560651	O ALVAREZ	09800139	LEON	14-01-2005	90,00		RD 13/92	167.
490042817236	J DIEZ	LE003463	PONFERRADA	20-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
490042954276	L NUÑEZ	71423443	VEGA DE INFANZONES	31-12-2004	150,00		RD 772/97	016.4
490402114710	M AZABAL	53008841	ALCOBENDAS	04-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402141142	S MANZANARES	07492517	ALCORCON	09-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
499402082170	M BAUTISTA	52477289	LAS ROZAS DE MADRID	05-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490402131872	A GOMEZ CAMBRONERO	52372417	LEGANES	20-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
490042849328	TESACUA SL	B81163743	MADRID	30-09-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
499402097859	VERONA DOS MIL SL	B82056250	MADRID	24-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490042957769	M ARAUJO	X5005403M	MADRID	28-01-2005	90,00		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
499402081414	J SANCHEZ CERVERA	02622523	MADRID	24-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490042916251	M DE GOICOECHEA	05369901	MADRID	11-01-2005	10,00		RD 772/97	001.4
490402095417	J VILA	50828236	MADRID	08-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
490402107602	S REDONDO	50969189	MADRID	21-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
490402154010	F SERRANO	51827042	MADRID	13-03-2005	200,00		RD 13/92	050.
490402114588	A GARCIA	02842413	MOSTOLES	17-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
499402079213	J CABANELAS	35433681	RIVAS VACIAMADRID	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
490402088838	R HERNANDEZ	23760624	SAN LORENZO ESCORIAL	13-03-2005	200,00		RD 13/92	048.
490042961300	P SERRANO	34807900	LOS DOLORES	23-02-2005	60,00		RD 13/92	018.1
490402064494	E LUIS	71605447	RIAÑO LANGREO	16-09-2004	200,00		RD 13/92	050.
490042928230	A DIEGUEZ	36109231	RIBADAVIA	17-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
499402084130	J PEREZ	33833517	PALMA MALLORCA	13-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
490042928629	M LAMELA	76824963	RODELAS LALIN	03-03-2005	150,00		RD 13/92	054.1
490042862771	J PEDROSA	53182990	PANJON	28-01-2005	90,00		RD 13/92	154.
490402154100	C RIVAS	36088216	REDONDELA	17-03-2005	200,00		RD 13/92	048.
490402110650	J RODRIGUEZ	35452368	VIGO	11-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
490042920904	M GARCIA	53171788	VIGO	03-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
490042920916	M GARCIA	53171788	VIGO	03-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
490042569629	J BORREGO	07819195	SALAMANCA	17-01-2005	150,00		RD 13/92	102.1
490402106178	M BLANCO	19493058	VALENCIA	06-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
490042916160	R DEL SOTO	12337456	TORDESILLAS	01-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
490402109398	J MORAL	12141992	URUEÑA	20-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
490042616978	M CORREA	11944352	MORALES DEL VINO	09-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
490042963125	M MEDINA	11734819	TORO	15-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
490042961256	J SALAZAR	11708210	ZAMORA	11-03-2005	60,00		RD 13/92	109.1
490042569514	E CRISTOBAL	11727337	ZAMORA	20-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
490042576269	E CRISTOBAL	11727337	ZAMORA	20-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
490042623739	A GARCIA	11941411	ZAMORA	14-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
490042623960	A FITO	11949834	ZAMORA	14-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
490042623958	C MACIAS	11958215	ZAMORA	17-02-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
490042889739	L GOMEZ	11974956	ZAMORA	06-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
490402153946	A LEAL	70151401	ZAMORA	12-03-2005	140,00		RD 13/92	050.

R-3088

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ZAMORA
JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indica, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación

en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictará las oportunas Resoluciones.

Zamora, 3 de junio de 2005.-La Jefa Provincial Acctal., M.ª Luisa Avedillo Enríquez.

ARTº=Artículo. RDL=Real Decreto Legislativo. RD=Real Decreto. SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
490042977033	CONSIGNACIONES SETRAN SL	B08729832	BARCELONA	21-04-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
499402134765	M ZAMORA	08846715	BADAJOS	11-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490402144120	N CAAMAÑO	32831987	VILABOA CULLEREDO	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402158476	J BARRAL	33170239	SANTIAGO	10-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
490042916238	J MOSTAZO	76020206	CACERES	24-04-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
490402160562	PROELITE PUBLICIDAD EXTERI	B14433130	CORDOBA	04-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402143448	RAFAEL SALAZAR RUEDA S A	A14022743	LUCENA	17-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
490042867197	E FRADE	18027277	HUESCA	25-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
490042867203	E FRADE	18027277	HUESCA	25-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
490402160914	BRENDACAR SL	B80506215	AJALVIR	17-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
490042913961	M CANTORAL	11945211	ALCOBENDAS	25-03-2005	150,00		RD 13/92	082.2
490402158294	M SANCHEZ	07725809	ALGETE	07-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
499402127943	J CIDON	09715040	COLMENAREJO	18-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490402143278	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
490042974020	COMU SIST GLOBALES	A83762971	MADRID	16-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
490042910790	SOINCOM INGENIERIA SL	B82591322	MADRID	17-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
490402160938	ALARAL SISTEMAS ESTRATEGIC	B84009471	MADRID	17-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402160318	H PEÑA	02716658	MADRID	15-04-2005	300,00		RD 13/92	050.
490402160884	P SANCHEZ MELLADO	05427867	MADRID	17-04-2005	140,00	1	RD 13/92	048.
499402127920	M LOZANO	11736192	MADRID	18-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490402155750	M FUENTES	11825159	MADRID	10-03-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
490402161062	G MACHUCA	11845274	MADRID	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402160070	J DOMINGUEZ	50842750	MADRID	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
490042974615	A NAVARRO	50877122	MADRID	06-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
490402158816	J PEREZ	51394218	MADRID	12-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402150295	J MUÑOZ	51419438	MADRID	18-03-2005	200,00		RD 13/92	048.
490402160653	M DIEZ	52113363	TORREJON DE ARDOZ	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
499402092849	A MORA	23203263	RIO	21-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
499042913725	V NUÑEZ	11883412	ORORRIBIA	18-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490402161232	L CUESTA	11422739	AVILES	19-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
499402121813	F SANTALLA	50044458	LENA	21-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490402143576	M ALVAREZ	10596283	OVIEDO	17-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
490042576658	R ASPARUHOV	X5828166N	PALENCIA	16-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
490402162224	P GAMALLO	36161379	VIGO	01-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402160082	I OTERO	76999880	VIGO	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
490042706487	C PEREZ	35477906	VILAGARCIA DE AROUSA	25-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
490042973246	R BERMUDEZ	07791477	SALAMANCA	26-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
490042915878	S MUÑOZ	07801737	SALAMANCA	22-04-2005	150,00		RD 772/97	016.4
490402157952	A GARCIA CASILLAS	50819491	SALAMANCA	22-04-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
490042601173	M MARTIN	70900345	SALAMANCA	24-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
490042601161	C SANCHEZ	70905622	SALAMANCA	24-04-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
490042601185	C SANCHEZ	70905622	SALAMANCA	24-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
490042916240	C SANCHEZ	70905622	SALAMANCA	24-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
490402160689	J LOPEZ	03472937	NAVA DE LA ASUNCION	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402158920	IMPORT ARRASATE S A	A20212775	MONDRAGON	12-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
490402118788	R RUBIO	19465108	VALENCIA	17-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402140927	Z KEPING	X1727680N	VALLADOLID	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402118703	L QUINATOA	X3613953D	VALLADOLID	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
499402127712	E CASTRO	X5373812T	VALLADOLID	18-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490042928459	J JIMENEZ	10145444	BENAVENTE	28-04-2005	150,00		RD 772/97	016.4
490042863702	V PARRA	11722576	BENAVENTE	01-05-2005	600,00	3	RD 13/92	020.1
490042649297	E RIQUELME	26169066	CUBILLOS	08-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
490042649285	E RIQUELME	26169066	CUBILLOS	08-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
490042560109	M BARRIO	11727321	SANTOVENIA	17-04-2005	10,00		RD 772/97	001.4
490042560092	M BARRIO	11727321	SANTOVENIA	17-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
490402161499	MAEL TECNOMAT SL	B49143498	ZAMORA	20-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
490402161517	J OLEA	11944645	ZAMORA	20-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
490042624033	I MARTIN	71026118	ZAMORA	24-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1

R-3089

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), a continuación se relacionan los expedientes de apremio cuyos créditos han sido declarados incobrables, con carácter provisional, por resolución de esta Dirección Provincial.

La declaración de crédito incobrable no impedirá el ejercicio por la Tesorería General de la Seguridad Social de las acciones que le correspondan con arreglo a las Leyes, contra quien proceda y deba responder de la deuda por cualquier causa en tanto no se extinga la acción administrativa para su cobro, según el artículo 130.1 del Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

NAF/CCC	Nombre	Domicilio	Importe	Periodo deuda
471001131768	Bermúdez Lobato, Tránsito	49023 Zamora	438,47 €	06/2003 a 12/2003
471005794135	Correia Jiménez, Samara	49023 Zamora	264,79 €	06/2003 a 10/2003

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad

Social, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de la citada Ley, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 1 de junio de 2005.-La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta. R-3090

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

JMH/jpm
Valladolid, 19 de mayo de 2005
N/R: C.P.-21.647-ZA

Con esta fecha el Sr. Comisario de Aguas, por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado la siguiente Resolución:

Asunto: Resolución de concesión de aguas subterráneas.
Examinado el expediente C.P.-21.647-ZA, incoado a instancia de don Angel García González, con domicilio en C/ Mi-

guel González, n.º 10, 49810 Morales de Toro (Zamora), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,00 lts./seg., en término municipal de Morales de Toro (Zamora), con destino a riego de 2,0160 Has. explotadas en alternativa de cultivos, en un perímetro que delimita una superficie total de 2,0160 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

Características

Unidad hidrogeológica: 02.06.

Clase y afección de aprovechamiento: Pozo de sondeo de 100 mts. de profundidad, entubado con tubo de acero de 5,00 mm. de espesor y 300 mm. de diámetro.

Nombre del titular y D.N.I.: Don Angel García González, 11.539.058-G.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela núm. 72, polígono n.º 7 del término municipal de Morales de Toro (Zamora).

Caudal máximo en litros por segundo: 2,29.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,00.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Moto-bomba de 8 C.V.

Dotación anual en m³ por Ha.: 4.710.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 9.494.

Superficie regable en hectáreas: 2,0160.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de la concesión administrativa.

Condiciones

PRIMERA.-Se concede a don Angel García González, autorización para extraer del acuífero 02.06, un caudal total continuo equivalente de 1,00 lts./seg., en término municipal de Morales de Toro (Zamora), con destino a riego de 2,0160 Has., explotadas en alternativa de cultivos y un volumen máximo anual de 9.494 m³.

SEGUNDA.-La administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005) en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada por el Organismo de cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA.-Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

CUARTA.-El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad, sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

QUINTA.-La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el periodo de explotación del aprovechamiento se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario se realizará el reconocimiento final de las mismas. Del citado reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

SEXTA.-Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

SÉPTIMA.-En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

OCTAVA.-La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

NOVENA.-Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

DÉCIMA.-El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

UNDÉCIMA.-Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. 24-07-2001) que le sean de aplicación.

DUODÉCIMA.-El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DECIMOTERCERA.-Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOCUARTA.-Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo, si lo desea, entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

La Presidenta, P.D. (Res. 10.01.05, BOE 23.01.05), El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Servicio de Gestión del D.P.H., José Manuel Herrero Ramos. R-2800

II. Administración Autónoma

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

Anuncio n.º 0010/2005 - de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Zamora, a 31 de mayo de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Vicente Sevillano Sánchez.

ANUNCIO N.º 0010/2005 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva	Órgano que tramita la citación
11691032-V ALISTE ALVAREZ LUIS	49-DIR9-SYD-LSU-05-000013 LIQ. SUCESIONES	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva	Organo que tramita la citación
CL SANTIAGO ALBA BONIFZ, N.º 2 Piso 3 C 49018 ZAMORA		C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
11674719-B FERNANDEZ GARCIA BERNARDA CL CORONA D'ARAGO, N.º 100 Piso BJ 07300 INCA ILLES BALEARS	49-DIR9-SYD-LDO-05-000081 LIQ. DONACIONES	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
11674719-B FERNANDEZ GARCIA BERNARDA CL CORONA D'ARAGO, N.º 100 Piso BJ 07300 INCA ILLES BALEARS	49-DIR9-SYD-LDO-05-000082 LIQ. DONACIONES	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
11650498-D MARTIN ROMAN MODESTO CL VEINTIDOS DE ENERO, N.º 16 Esc 1 Piso ZQ 48903 BARALCALDO (VIZCAYA)	49-DIR9-SYD-LDO-05-000083 LIQ. DONACIONES	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarin, 4 49018 ZAMORA
15925177-T PRIETO FERNANDEZ ANGEL UR MIRASOL, N.º 15 49159 VILLARALBO ZAMORA	49-IND9-TPA-LTP-05-000256 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
7824919-C ANDRES MARTIN MANUEL AV MONTGO, N.º 12 Esc B Piso 6 Z 03700 DENIA (ALICANTE)	49-IND9-TPA-LTP-05-000302 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
11709918-C ANDRES BENITO SEBASTIAN EMILIO CL PINTOR LAXEIRO, N.º 7 Piso 1 B 27002 LUGO	IND9-05-001428 ACUERDO INCIDENCIA DEVOLUCION	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
11969995-J DOMINGUEZ CAMARA PEDRO CL PUERTA NUEVA, N.º 40 Piso 2 E 49016 ZAMORA	IND9-05-001508 ACUERDO INCIDENCIA DEVOLUCION	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
11969995-J DOMINGUEZ CAMRA PEDRO CL PUERTA NUEVA, N.º 40 Piso 2 E 49016 ZAMORA	IND9-05-001509 ACUERDO INCIDENCIA DEVOLUCION	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
B-80285299 CREDITO CONSULTING S.L CL GOYA, N.º 64 Piso 4 MADRID	49-1ND9-TPA-LAJ-05-000089 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
11709300-T ALVAREZ GONZALEZ LUIS ANGEL AV LEOPOLDO ALAS CLARIN, N.º 2 49016 ZAMORA	IND9-05-001599 LIQUIDACION ANTIGUA	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
71019878-H JIMENEZ LOBATO MANUEL CL LA LUNA 8 BAJO S/N 49019 ZAMORA	49-IND9-TPA-LTP-05-000279 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
B-82351735 LUGAR MONTALBAN 87910 SL	49-1IND9-TPA-LTP-04-000405 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva	Organo que tramita la citación
PS EDUARDO DATO, N.º 13 28010 MADRID		C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
11603984-R RAMOS CALVO SATURNINO CL SANTA EULALIA SIN 47129 ADALIA VALLADOLID	49-IND9-TPA-LTP-05-000239 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
11586411-T MARTIN CHILLON MAXIMO CL PEDRO MUGURUZA, N.º 6 28036 MADRID	49-IND9-TPA-LTP-05-000232 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
11934891-F RODRIGUEZ SANTIAGO JERONIMO CL RONDA SANTA ANA, N.º 16 49006 ZAMORA	49-IND9-TPA-LTP-05-000192 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
11721874-O CANTO MARTIN JOSE LUIS DEL CL EDUARDO JULIAN PEREZ, N.º 22 Piso 1 A 49003 ZAMORA	49-IND9-TPA-LTP-05-000160 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
B-49199664 PROYECTOS DE DESARROLLO DEL NOR CL SAN ATILANO, N.º 7 Piso 5 49003 ZAMORA	49-IND9-TPA-LTP-05-000076 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
B-49199664 PROYECTOS DE DESARROLLO DEL NOR CL SAN ATILANO, N.º 7 Piso 5 49003 ZAMORA	49-IND9-TPA-LTP-05-000073 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
11957986-X GARROTE GARROTE FERNANDO CL FERMOSELLE, N.º 34 49027 ZAMORA	49-IND9-TPA-LTP-05-000069 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
11722649-D ROLDAN PEREZ FRANCISCA CL VILLALPANDO, N.º 13 49002 ZAMORA	49-IND9-TPA-LTP-05-000249 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
7770706-H ANTON SEBASTIAN JOSE MANUEL CL DUQUE DE MANDAS, N.º 7 Piso 1 D 20012 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN GUI PUZCOA	49-IND9-TPA-LTP-05-000220 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
11683393-Z RAMOS IGLESIAS RAOUEL CL PAZ, N.º 14 49006 ZAMORA	49-IND9-TPA-LTP-05-000138 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
11965037-T VICENTE TUNDIDOR ANTONIO JESUS AV PRINCIPE DE ASTURIAS, N.º 37 Piso 2 B 49011 ZAMORA	49-IND9-TPA-LAJ-05-000110 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
11603865-C SANCHEZ BLANCO VICENTE LG FINCA DEL VALLON S/N 49625 SANTIBAÑEZ DE TERA ZAMORA	49-IND9-TPA-LAJ-05-000111 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
71549282-P SANCHEZ BARRIOS JESUS MIGUEL	49-IND9-TPA-LTP-05-000342 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva	Organo que tramita la citación
LG FINCA DEL VALLON S/N 49625 SANTIBAÑEZ DE TERA ZAMORA		C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
11954995-D RODRIGO CASTAÑO FRANCISCA CL VIRGEN DEL PUY, N.º 6 00 31011 PAMPLONA (NAVARRA)	49-IND9-TPA-LTP-05-000350 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
11962060-J RODRIGUEZ BALLESTEROS MIGUEL CL JARDINES EDUARDO BAR, N.º 2 Esc 6 49003 ZAMORA	49-1ND9-TPA-LAJ-05-000119 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
7854280-X ARROYO FERNANDEZ MARIA CARMEN CR LEDESMA, N.º 123 Piso 1 D 37006 SALAMANCA	49-IND9-TPA-LAJ-05-000120 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora CL Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
7854280-X ARROYO FERNANDEZ MARIA CARMEN CR LEDESMA, N.º 123 Piso 1 D 37006 SALAMANCA	49-IND9-TPA-LAJ-05-000121 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora CL Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
B-49205891 COMPAÑIA DE RESTAURACION HABE S CL STA CLARA, N.º 23 Piso 1 IZ 49003 ZAMORA	49-1ND9-TPA-LAJ-05-000124 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora CL Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
11940685-M MATILLA CUESTA OSCAR PZ PUENTICA, N.º 1 Piso 5 C 49005 ZAMORA	IND9-05-002197 LIQUIDACION ANTIGUA	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora CL Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA
32783363-Z BARBEITO BARBEITO EDELMIRO CL CELA DE CAMBRE RUEIRO, N.º 2 15660 CAMBRE (A CORUÑA)	49-TES9-EJE-PRV-05-000286 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora CL Leopoldo Alas Clarín, 4 49018 ZAMORA

Zamora, a 31 de mayo de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Vicente Sevillano Sánchez.

R-2875

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

Expte. A-100/2004/11.210

Resolución de fecha 27 de mayo de 2005 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Zamora, sobre autorización administrativa de la instalación que se cita.

Visto el expediente instruido en este Servicio Territorial a petición de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitando autorización administrativa de proyecto de: Cambio de emplazamiento del CT. intemperie compacto "Carrascal", L.E. alimentación 13,2/20 KV y enlace con red BT. en Carrascal (Zamora) y cumplidos los trámites establecidos en el R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre y en el Decreto 127/2003, de 30

de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., la instalación: Cambio de emplazamiento del CT. intemperie compacto "Carrascal", L. E. alimentación 13,2/20 KV y enlace con red BT. en Carrascal (Zamora).

Cuyas características principales son las siguientes:

- Instalación de apoyo Tn de línea en la existente 13,2/20 KV "Deriv. a Carrascal - de la STR San Bernabé", con elementos de maniobra y protección.
- CT. tipo interior en módulo compacto alimentado con conductor aislado en zanja y bajo tubo desde el apoyo citado (20 m). Potencia 250 KVA 13,2-20 KV/400-230 V.
- Líneas de BT. para enlace con las redes del sector.

- Este CT. sustituye al existente de intemperie.

La finalidad de la instalación es atender la demanda de suministro eléctrico en la zona.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en la sección 2.ª del Título VII del R.D. 1.955/2000.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. (Resolución de 22/01/04 B.O.C. y L. 02/02/04), José Bahamonde Salazar. R-2894

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

Nota - Anuncio

Expte. A-72/2005/11.293

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la instalación eléctrica: L.A.M.T. a 13,2/20 KV y centro de seccionamiento de 24 KV, cuyas características principales se señalan a continuación.

- a) Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) Ubicación de la instalación: Camino "Las Cañadas", al sitio de "Los Vivales" – Coreses (Zamora).
- c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro eléctrico.
- d) Características principales:
 - Centro de seccionamiento en edificio prefabricado 13,2/20 KV, celdas RM6. La acometida será subterránea desde el apoyo n.º 344 de la línea eléctrica "STR Coreses-Aspariegos".
 - e) Presupuesto: 11.511,58 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora C/ Prado Tuerto s/n, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, a 8 de junio de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. (Resolución de 22/01/04 B.O.C. y L. 02/02/04), José Bahamonde Salazar. R-3060

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA
Sección de Mediación Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

Conforme a lo acordado por el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Zamora, en expediente n.º 249/2005, promovido a instancia de don Baldomero García Lameiras, en reclamación de cantidad, contra la empresa Construcciones Ungilde, S.L., la cual no ha podido ser citada por los medios habituales, y cuyo último domicilio lo tuvo en Ungilde (Zamora), Ctra. de Robledo. Se le cita, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14.01.99), para que comparezca en esta Oficina Territorial de Trabajo, sita en Avda. de Requejo, 4 - 3.ª planta, el día 27 de junio de 2005, a las 10:00 horas, para la celebración del acto conciliatorio correspondiente, advirtiéndole que es única convocatoria y el acto no se suspenderá por falta de asistencia, teniendo a disposición del interesado en la oficina de referencia, copia de la papeleta de conciliación.

Dado en Zamora, 13 de junio de 2005.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Ricardo García de Arriba Sánchez. R-3087

III. Administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Anuncio

Mediante Decreto de la Presidencia número 3.346, de fecha 6 de junio de 2005, se aprobó inicialmente el proyecto de la obra denominada "Estabilización de los taludes de la carretera ZA-P-1405 Zamora-La Hiniesta-Carbajales de Alba", y un presupuesto base de licitación de 83.131,01 euros.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local artículos 122 y 128 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, artículo 134 del R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre; se hace público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre dicho proyecto, que serán resueltas por esta Corporación Provincial. En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Este proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Area de Obras de esta Diputación Provincial.

Zamora, 13 de junio de 2005.-El Presidente, Fernando Martínez Maíllo. R-3066

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Anuncio

Mediante Decreto de la Presidencia número 3.347, de fecha 6 de junio de 2005, se aprobó inicialmente el proyecto de la obra denominada "Refuerzo del Trme de la pista forestal que une Nuez y Moldones en el monte 9267042, perteneciente a Nuez, municipio de Trabazos y otro más de la provincia de Zamora".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93

del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Reñidido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 122 y 128 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, artículo 134 del R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre; se hace público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre dicho proyecto, que serán resueltas por esta Corporación Provincial. En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, se entenderá aprobado deñitivamente.

Este proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Area de Obras de esta Diputación Provincial.

Zamora, 13 de junio de 2005.-El Presidente, Fernando Martínez Maíllo. R-3086

AYUNTAMIENTOS

ZAMORA RECAUDACION MUNICIPAL

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la publicación se efectuará los días 5 y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior, habiéndose intentado la notiñación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto que consta de 3 páginas, comenzando con "AGROPECUARIA SOGUINO Y ASMESNAL, SA"; y ñalizando con "DEMAYA DEMAYA, MARIA TERESA"; para ser notiñados de la PROVIDENCIA DE APREMIO correspondiente al ejercicio 2004, del IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

El presente anuncio se publicará por una sola vez para cada interesado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando igualmente expuesto en Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notiñados, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL, en las oñcinas de la Dependencia de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, sitas en C/ San Torcuato, 5, 2.ª planta-Ediñcio Plaza Momos.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en dicho plazo, la notiñación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE CONTRIBUYENTES PARA NOTIFICAR

Contribuyente	DNI/NIF	N.º recibo	Concepto	Importe
AGROPECUARIA SOGUINO Y ASM ESNAL, SA	A49005481	PACV04000184	IMP VEH SA4545 M	123,66
ASENSIO RUA,DE LA JOSE	11935947M	PACV04002809	IMP VEH ZA2012 B	47,03
CORDERO OVIEDO SUSANA	11965208X	PACV04007200	IMP VEH B5227A Y	47,03
DEMAYA DEMAYA MARIA TERESA	07834614D	PACV04008584	IMP VEH ZA1837 A	114,96

Zamora, a 31 de mayo de 2005.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Valentín Prieto Alvaredo.

R-2850

ZAMORA RECAUDACION MUNICIPAL

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la publicación se efectuará los días 5 y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior, habiéndose intentado la notiñación por dos

veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto que consta de 3 páginas, comenzando con "ALVAREZ ALVAREZ, LUPICINO"; y finalizando con "VIÑAS DUEÑAS, EDUARDO"; para ser notificados de la PROVIDENCIA DE APREMIO correspondiente a las liquidaciones de ingreso directo de varios ejercicios correspondientes IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y LICENCIAS URBANISTICAS.

El presente anuncio se publicará por una sola vez para cada interesado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando igualmente expuesto en Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL, en las oficinas de la Dependencia de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, sitas en C/ San Torcuato, 5, 2.ª planta-Edificio Plaza Momos.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE CONTRIBUYENTES PARA NOTIFICAR

Contribuyente	Población			Importe
Número Recibo	Ejercicio	Concepto		
ALVAREZ ALVAREZ LUPICINO			49000 ZAMORA (ZAMORA)	
ID1076905BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.		59,42
ALVAREZ ALVAREZ LUPICINO			49000 ZAMORA (ZAMORA)	
ID1077005BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.		65,18
CABRERO CONDE JUAN			49027 ZAMORA (ZAMORA)	
ID1067405BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.		22,40
CABRERO CONDE JUAN			49027 ZAMORA (ZAMORA)	
ID1067305BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.		20,42
CABRERO CONDE JUAN			49027 ZAMORA (ZAMORA)	
ID1067005BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.		58,13
CABRERO CONDE JUAN			49027 ZAMORA (ZAMORA)	
ID1066905BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.		52,99
CEREZAL ALONSO MANUEL			49600 ZAMORA (ZAMORA)	
ID1061005BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.		48,61
CEREZAL ALONSO MANUEL			49600 ZAMORA (ZAMORA)	
ID1060905BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.		44,31
CONSTRUCCIONES ALONSO DE TEJEDA SL			49002 ZAMORA (ZAMORA)	
ID0240005OB 00	2005	LICENCIAS URBANISTICAS		1425,00
CONSTRUCCIONES ALONSO DE TEJEDA SL			49002 ZAMORA (ZAMORA)	
ID0301805OB 00	2005	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS		6120,00
CONSTRUCCIONES ROBADENA SL			49004 ZAMORA (ZAMORA)	
ID1181605BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.		1793,82
CONSTRUCCIONES ROBADENA SL			49004 ZAMORA (ZAMORA)	
ID1181505BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.		1758,65
CONSTRUCCIONES ROBADENA SL			49004 ZAMORA (ZAMORA)	
ID1182805BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.		287,15
CONSTRUCCIONES ROBADENA SL			49004 ZAMORA (ZAMORA)	
ID1182705BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.		281,52
CRESPO RODRIGUEZ ENRIQUE			49000 ZAMORA (ZAMORA)	
ID1084605BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.		408,66
CRESPO RODRIGUEZ ENRIQUE			49000 ZAMORA (ZAMORA)	
ID1084505BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.		372,54
DOMINGUEZ Y TELESFORO			49000 ZAMORA (ZAMORA)	
ID1053205BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.		45,67
DOMINGUEZ Y TELESFORO			49000 ZAMORA (ZAMORA)	
ID1053105BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.		41,63
ECOLSA SL			49000 ZAMORA (ZAMORA)	
ID0295305OB 00	2005	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS		1103,50
ECOLSA SL			49000 ZAMORA (ZAMORA)	
ID0232205OB 00	2005	LICENCIAS URBANISTICAS		380,15
FUENTE HERRADA SA			49002 ZAMORA (ZAMORA)	
ID0964605BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.		405,73
MANSO MADERO JULIO			49600 ZAMORA (ZAMORA)	

Contribuyente		Población		Importe
Número Recibo	Ejercicio	Concepto		
ID1076205BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.	43,16	
MANSO MADERO JULIO		49600 ZAMORA (ZAMORA)		
ID1076105BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.	39,34	
MARTIN MAILLO LEOPOLDO		49013 ZAMORA (ZAMORA)		
ID0968805BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.	106,73	
NIETO ALGORA EDUARDO		49000 ZAMORA (ZAMORA)		
ID1082105BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.	933,34	
NIETO ALGORA EDUARDO		49000 ZAMORA (ZAMORA)		
ID1082205BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.	1023,85	
RODRIGUEZ DIEGO MARIA ANGELES		00000 ZAMORA (ZAMORA)		
ID1065005BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.	170,76	
RODRIGUEZ DIEGO MARIA ANGELES		00000 ZAMORA (ZAMORA)		
ID1064905BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.	155,67	
RODRIGUEZ DIEGO MARIA ANGELES		00000 ZAMORA (ZAMORA)		
ID1065405BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.	140,38	
RODRIGUEZ DIEGO MARIA ANGELES		00000 ZAMORA (ZAMORA)		
ID1065305BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.	127,97	
RODRIGUEZ DIEGO MARIA ANGELES		00000 ZAMORA (ZAMORA)		
ID1072505BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.	602,59	
RODRIGUEZ DIEGO MARIA ANGELES		00000 ZAMORA (ZAMORA)		
ID1072605BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.	661,03	
RODRIGUEZ DIEGO MARIA ANGELES		00000 ZAMORA (ZAMORA)		
ID1073405BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.	115,51	
RODRIGUEZ DIEGO MARIA ANGELES		00000 ZAMORA (ZAMORA)		
ID1073305BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.	105,30	
RODRIGUEZ MARIBONA GORDO MARIA DOLORES		49017 ZAMORA (ZAMORA)		
ID1146305BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.	21,47	
SERHOISIS SL		49149 MONTAMARTA (ZAMORA)		
ID0308305OB 00	2005	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	4987,86	
SERHOISIS SL		49149 MONTAMARTA (ZAMORA)		
ID0247605OB 00	2005	LICENCIAS URBANISTICAS	1189,14	
VAQUERO BERNAL JUAN		49000 ZAMORA (ZAMORA)		
ID1063905BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.	37,08	
VAQUERO BERNAL JUAN		49000 ZAMORA (ZAMORA)		
ID1064005BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.	40,67	
VARA PEÑA DAMIAN		49023 ZAMORA (ZAMORA)		
ID1078005BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.	71,03	
VARA PEÑA DAMIAN		49023 ZAMORA (ZAMORA)		
ID1077905BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.	64,75	
VIÑAS DUEÑAS EDUARDO		49000 ZAMORA (ZAMORA)		
ID1081505BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.	466,36	
VIÑAS DUEÑAS EDUARDO		49000 ZAMORA (ZAMORA)		
ID1081605BI 00	2005	IMP. BIENES INMUEBLES NAT.URB.	511,58	

Zamora, a 31 de mayo de 2005.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Valentín Prieto Alvaredo.

R-2851

ZAMORA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Andrés Alonso López, en solicitud de autorización de uso para "Ampliación de vivienda unifamiliar", en Ctra. Almaraz, Km. 5,5, polígono 30, parcela 36, Valdelaloba.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente

al de la última de las publicaciones obligatorias de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Municipal de Gestión Urbanística, sita en C/ San Torcuato, 5, 1.ª planta, a fin de que quienes se consideren afectados por el expediente puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Zamora, 9 de junio de 2005.-El Alcalde.

R-3101

ZAMORA**Edicto**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de doña Carmen Mallillos Román para la concesión de licencia ambiental de "Lavandería", a instalar en calle Valcabado, n.º 10, bajo, de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Municipal de Gestión Urbanística a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan enaminarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Zamora, 9 de junio de 2005.-El Alcalde. R-3102

ZAMORA**Edicto**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Alberto Enrique Rodríguez Rodríguez para la concesión de licencia ambiental de "Explotación ganadera", a instalar en Ctra. de Almaraz, Km. 4,500, polígono 33, parcela 30, de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Municipal de Gestión Urbanística a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan enaminarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Zamora, 9 de junio de 2005.-El Alcalde. R-3103

ZAMORA

**Bases para la convocatoria de becas de guardería
para el curso escolar 2005-2006**

El Excmo. Ayuntamiento de Zamora, a través de su Concejalía de Servicios Sociales y Mayores, y dentro de las competencias que le reconoce la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, concede anualmente a los niños menores de 3 años, cuyos padres no disponen de los recursos económicos suficientes y/o cuyas circunstancias familiares aconsejan la necesidad de este servicio, unas becas que posibilitan su asistencia a la GUARDERÍA. Con ello se persigue asegurar el cuidado, la atención y la alimentación de los menores así como conseguir que el niño se relacione e interactúe en un entorno organizado que fomente su desarrollo integral. Con tal motivo y con el fin de proceder a una más óptima administración se disponen las siguientes

BASES

1.-*Objeto de la convocatoria:* Se convocan para el año escolar 2005-2006 becas o ayudas para el pago del gasto de GUARDERÍA para menores del municipio, cuyas familias atraviesan una situación de necesidad.

2.-El número de becas ofertada por el Excmo. Ayuntamiento para el curso escolar 2005-2006 dependerá de la consignación presupuestaria existente al efecto.

3.-*Beneficiarios:* Podrán solicitar estas becas todos los menores que cumplan con los requisitos recogidos en la base 4.

4.-*Requisitos:* Para poder acceder a las becas deberán reunirse los siguientes requisitos:

1.-Que el niño haya nacido en el año 2003, o con posterioridad.

2.-Que los ingresos familiares no superen la cantidad correspondiente al S.M.I. más un 10% adicional por cada miembro de la unidad familiar. Se descontarán de los ingresos los gastos de alquiler y de la hipoteca de la vivienda habitual, en su caso.

3.-Que el niño tenga las vacunas completas para su edad.

4.-No tener, ni haber tenido, posibilidad de acceso a una plaza en Centro de Educación Infantil Público.

5.-Que resida en Zamora capital.

6.-Que los padres, tutores o cuidadores se comprometan a participar en los programas que se desarrollen, desde el Departamento de Servicios Sociales y Mayores.

En el supuesto de que pese a la falta de alguno de los requisitos anteriores, por las especiales circunstancias que concurran, los técnicos de los Servicios Sociales, consideren necesaria la concesión de la beca, podrá presentarse la correspondiente solicitud.

5.-*Solicitud y documentación:* Las personas interesadas presentarán una solicitud conforme al modelo que figura en el Anexo III, a la que se acompañará la documentación que se establece en el Anexo I.

6.-*Plazo de presentación:* El plazo de presentación de las solicitudes será del día 20 de junio al día 4 de julio de 2005, ambos inclusive, y se presentarán en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento. Las solicitudes que se presenten fuera del plazo fijado se considerarán desestimadas.

7.-*Tramitación y resolución de las solicitudes:*

A) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, estas serán revisadas y se requerirá a los titulares de las defectuosas o con documentación incompleta para que en el plazo máximo de 10 días procedan a subsanar la falta o aporten los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición y se archivará sin más trámite su solicitud.

B) Una vez completadas las solicitudes, se procederá a su valoración por la Comisión Técnica de Valoración creada al efecto de puntuar las distintas solicitudes conforme al baremo establecido en Anexo II y elaborará el correspondiente informe para la posterior redacción de la propuesta de resolución por el

Sr. Concejal de Servicios Sociales, instructor del expediente, que se elevará a la Junta de Gobierno Local para la concesión o denegación de la beca.

- La Comisión Técnica de Valoración estará compuesta por:
- Psicólogo de los Servicios Sociales.
 - Coordinadora de CEAS, que actuará como Secretaria.
 - Trabajadores Sociales de los CEAS.
 - Técnico de Administración General.

La convocatoria se resolverá en todo caso antes del día 15 de septiembre.

C) El Excmo. Ayuntamiento comunicará a los interesados la concesión o denegación de las becas, así como a las guarderías que tengan suscrito con el Excmo. Ayuntamiento el concierto para prestar el servicio de GUARDERÍA a los niños que resulten becados.

8.-A lo largo del curso escolar se podrán conceder becas de GUARDERÍA de las que no se hubieran cubierto dentro de su plazo ordinario, según la Comisión Técnica de Valoración.

9.-Las guarderías se asignarán, en la medida de lo posible, de acuerdo a la elección que hagan los padres en el impreso de solicitud de beca de GUARDERÍA dentro de aquellas con las que este Ayuntamiento tiene suscrito el oportuno Concierto.

10.-Las jornadas de guarderías serán las siguientes:

- JORNADA COMPLETA CON ALIMENTACIÓN: (9 horas dentro del horario habitual de la GUARDERÍA, con desayuno, comida y merienda)
- JORNADA COMPLETA CON COMIDA: (9 horas dentro del horario habitual de la GUARDERÍA con comida).
- JORNADA DE MAÑANA CON COMIDA: (6 horas dentro del horario habitual de la GUARDERÍA con comida)
- JORNADA DE MAÑANA: (3 horas dentro del horario habitual de la GUARDERÍA).
- JORNADA DE TARDE: (3 horas dentro del horario habitual de la GUARDERÍA).
- HORARIO ESCOLAR: (5 horas dentro del horario habitual de la GUARDERÍA).

Las jornadas se adjudicarán en función de la necesidad manifestada por la familia y valorada por la Comisión Técnica.

11.-*Pago de la beca:* Se realizará directamente a la guardería que haya prestado el servicio, previa presentación de la factura correspondiente en los términos del concierto suscrito para la prestación del servicio.

12.-*Causa de pérdida de la beca:* Son causas de pérdida de la beca las siguientes:

- La ausencia del menor de forma continuada sin causa justificada a la GUARDERÍA.
- La variación de las circunstancias que motivaron la concesión de la beca, de modo que suponga la pérdida de alguno de los requisitos.
- La falta de participación de los padres, tutores o cuidadores, en los programas realizados desde el Departamento de Servicios Sociales y Mayores.

13.-*Seguimiento:* Corresponde al personal técnico de los

CEAS efectuar el seguimiento oportuno para comprobar que las becas están cumpliendo su finalidad.

ANEXO I

BECAS DE GUARDERÍA 2005

DOCUMENTACIÓN

- * Fotocopia del D.N.I. de los padres, o en su caso, del tutor legal.
- * Fotocopia del Libro de Familia o certificado del Registro Civil.
- * Certificado de Convivencia.
- * 3 últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar que trabajen.
- * Fotocopia del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o Certificado de rentas si no está obligado a presentar declaración.
- * Certificado del organismo competente en materia de empleo acreditativo de la situación de demandante de empleo.
- * Certificado del organismo competente en materia de empleo acreditativo de las prestaciones o subsidios que perciban.
- * Certificado acreditativo del INSS de las prestaciones económicas que perciban.
- * Fotocopia de la Cartilla de vacunaciones del niño.
- * Certificado de minusvalía, en su caso.
- * Recibos de alquiler o hipoteca.
- * Fotocopia del Contrato de alquiler/Fotocopia de escritura de la Hipoteca.
- * En caso de familias monoparentales, sentencia de separación/divorcio, convenio regulador, y justificante de pensión alimenticia.
- * Cualquier otro documento que los Trabajadores Sociales consideren oportuno.

ANEXO II

BAREMO DE PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE BECAS DE GUARDERÍA

A) SITUACIÓN FAMILIAR:

- Ausencia de ambos progenitores: 10 puntos.
- Ausencia de un progenitor: 9 puntos.
- Por cada hijo menor de 6 años: 1 punto.
- Por cada hijo entre 6 y 16 años de edad: 0,5 puntos.
- Unidad familiar de más de 5 miembros: 6 puntos.
- Unidad familiar de 5 miembros: 5 puntos.
- Unidad familiar de 4 miembros: 4 puntos.
- Unidad familiar de 3 miembros: 3 puntos.
- Por cada miembro de la unidad familiar con minusvalía física o psíquica: 1 punto.

B) SITUACIÓN ECONÓMICA:

- Menos de una vez el S.M.I.: 10 puntos (513,00 euros)
- Entre 1 y 1,2 veces el S.M.I.: 9 puntos (513,00-615,60 euros)
- Entre 1,2 y 1,4 veces el S.M.I.: 8 puntos (615,60-718,20 euros)
- Entre 1,4 y 1,6 veces el S.M.I.: 7 puntos (718,20-820,80 euros)
- Entre 1,6 y 1,8 veces el S.M.I.: 6 puntos (820,80-923,40 euros)
- Entre 1,8 y 2,0 veces el S.M.I.: 5 puntos (923,40-1026,00 euros)
- Entre 2,0 y 2,2 veces el S.M.I.: 4 puntos (1026,00-1128,60 euros)

- Entre 2,2 y 2,4 veces el S.M.I.: 3 puntos (1128,60-1231,20 euros)
- Entre 2,4 y 2,5 veces el S.M.I.: 2 puntos (1231,20-1282,5 euros)

C) CONSEJO PROFESIONAL:

Consejo profesional, debidamente justificado, sobre la necesidad de asistir a guardería. La justificación aludida se refiere al organismo expedidor de dicho consejo profesional: 2 puntos.

D) OTRAS CIRCUNSTANCIAS:

Informe Social del CEAS emitido por el personal técnico del mismo en el que se recogerán todas las circunstancias que aconsejen la asistencia del menor a la guardería: de 0 a 5 puntos.

ANEXO III

Beca de Guardería para su hijo/a Fecha de Nacimiento:

*
*
*
*
*

En la Guardería (Indicar orden de preferencia):

- () La Cometa. () Cuentos. () Duende
() Peña Francia. () Garabatos.

En jornada de:

- Δ Completa con alimentación. Δ Mañana.
Δ Completa con comida. Δ Tarde.
Δ Mañana con comida. Δ Horario escolar.

R-3104

ZAMORA
ADMINISTRACION DE RENTAS

Anuncio

En aplicación del procedimiento de notificación por comparecencia previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para los supuestos en que no sea posible efectuar la notificación al obligado tributario o a su representante por causas no imputables a la Administración, e intentada al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo; o realizado un solo intento si el destinatario consta como desconocido en dicho domicilio o lugar, intentos de notificación éstos que constan acreditados en sus respectivos expedientes, por medio de la presente, se cita al obligado o a su representante para ser notificados por comparecencia por medio del presente anuncio, que se publicará, por una sola vez para cada interesado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, quedando igualmente expuestos durante el período de comparecencia, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, así como en el de la Oficina de la Administración de Rentas.

En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al

de la publicación del anuncio en el correspondiente boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento se notificarán con arreglo a lo establecido en los artículos 109 a 112 de la precitada Ley General Tributaria.

Relación de notificaciones tramitadas en la Administración de Rentas, en las que el destinatario deberá comparecer en las oficinas sitas en C/ San Torcuato N° 5, (Edificio Plaza de Momos), tercera planta para ser notificados hasta el día 5 de junio de 2005.

Liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Obligado tributario (O) o su representante (R):		Procedimiento que las motiva:	
Apellidos-Nombre/Razón Social	N.I.F.N.º	Liquidación	N.º Expediente
(O) ALONSO MACIAS, ELISA	11660409F	12.318 12.332 12.353	341/05 355/05 376/05
(O) BOYANO RODRIGUEZ, OSCAR	45680956N	12.064, 12.065, 12.066, 12.067, 12.092, 12.093, 12.094, 12.095, 12.286, 12.287	87/05, 88/05 89/05, 90/05 115/05, 116/05 117/05, 118/05 309/05, 310/05
(O) COIDEZA, S. COOP. LTDA.	F49010507	12.663	773/05
(O) DOMINGUEZ LAPERAL, MIGUEL	11956935V	12.045 12.169 12.267	68/05, 192/05, 290/05
(O) GARRIDO GARRIDO, ANGEL	11701866H	11.422 12.496	445/05 519/05
(O) MARTIN HERRERA, OSCAR	71015842F	12.360 12.363	383/05 386/05
(O) MARTIN FERNANDEZ, ALFONSA	11489443T	12.586 12.587	609/05 610/05
(O) PASCUAL RAMOS, FLORENCIO	11942003N	12.546	569/05
(O) RODRIGUEZ GAGO, LUIS ANGEL	11951936D	12.619 12.620	729/05 730/05
(O) SEGUNDO PEDRERO, MARCELINO	45680924 A	12.528	551/05

Expedientes Anulación de recibos I.B.I.:

(O) A. BLANCO GARCÍA S.L.	B49013287	170/05
(O) FUENTE HERRADA S.A.	A79840468	153/05

Expedientes de anulación recibos I.A.E.:

(O) ZAMORANA DE SEGURIDAD S.L.	B49020423	56/05
--------------------------------	-----------	-------

Rectificación error en liquidación I.A.E.:

(O) CONSTRIFERS S.L.	B49188030	63/05
----------------------	-----------	-------

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zamora, de 13 de junio de 2005.-El Administrador de Rentas. R-3085

BENAVENTE**Edicto**

Don Fernando Alonso González (Expte. 2228) tiene en trámite solicitud para la obtención de licencia ambiental para el

ejercicio, de la actividad de "Venta de mobiliario, iluminación y bricolaje", en calle asguadores, n.º 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y demás disposiciones concordantes y complementarias, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento

El expediente se halla a disposición del público en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento.

Benavente, 31 de mayo de 2005.-El Alcalde. R-2886

TORO

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de veinte días el expediente que se tramita a instancia de PRODUCCIONES ELECTRICAS SAIMERO correspondiente al PROYECTO DE INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA CONEXION A RED DE 105,6 KWP a instalar en polígono 4, parcela 537-B, de este término municipal, para la autorización de usos excepcionales en suelo rústico.

Durante el citado plazo se podrá examinar el expediente en la Oficina de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Toro, calle Concepción, n.º 3, planta 1.ª, para formular alegaciones.

Toro, 26 de mayo de 2005.-El Concejal de Obras y Urbanismo. R-2774

TORO

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de veinte días el expediente que se tramita a instancia de don Manuel Sánchez Gato, correspondiente al "PROYECTO DE INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA CONEXION A RED DE 105,6 KWP", a instalar en polígono 4, parcela 537, de este término municipal para la autorización de Usos excepcionales en suelo rústico.

Durante el citado plazo se podrá examinar el expediente en la Oficina de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Toro, calle Concepción, n.º 3, planta 1.ª, para formular alegaciones.

Toro, 26 de mayo de 2005.-El Concejal de Obras y Urbanismo. R-2772

MORAL DE SAYAGO

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2005, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el año 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, 170 de dicho texto puedan presentar las reclamaciones que se estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del mismo texto legal, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Moral de Sayago, 10 de junio de 2005.-El Alcalde.

R-3079

MORALES DE TORO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria de 6 de junio de 2005, por unanimidad de los presentes, cinco de sus nueve miembros, aprobó inicialmente la incorporación del Ayuntamiento de Morales de Toro, al Consorcio para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Provincia de Zamora y aprobó los estatutos que rigen su funcionamiento.

Lo que se hace público, a efectos de que los interesados puedan consultar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, en horario de oficina, en la Secretaría.

Morales de Toro, 13 de junio de 2005.-El Alcalde.

R-3083

VIÑAS DE ALISTE

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2005, aprobó inicialmente el proyecto técnico correspondiente a la obra denominada "Pista polideportiva en Viñas", redactado por el ingeniero de caminos don José Luis Arranz Ramos, por un importe de 30.262,75 euros, que se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que todos los interesados puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, durante veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en caso de no presentarse ninguna reclamación éste se considerará definitivamente aprobado.

Viñas de Aliste, 12 de mayo de 2005.-El Alcalde.

R-2598

CASASECA DE LAS CHANAS**Edicto**

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Casaseca de las Chanas, 13 de junio de 2005.–El Alcalde.
R-3081

VILLARALBO**Edicto**

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaralbo, 7 de junio de 2004.–El Alcalde. R-3077

VILLALCAMPO**Edicto**

Considerando necesario y conveniente para la gestión municipal mi regreso anticipado de vacaciones, antes de la fecha prevista, por el presente se hace público que desde el día de la fecha asumo de nuevo el ejercicio del cargo y funciones de Alcalde de este Ayuntamiento, y dejo sin efecto la resolución de 30 de mayo de 2005, por la que por motivo de vacaciones delegaba las funciones durante el periodo del 3 al 17 de junio de 2005, en la Primer Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento, doña Francisca Ruiz Vílchez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Villalcampo, 14 de junio de 2005.–El Alcalde. R-3072

VILLALBA DE LA LAMPREANA**Edicto**

El Pleno de esta Corporación municipal, en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 2005, acordó en el punto 2.º del Orden del Día, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, la aprobación inicial de la incorporación al Consorcio para la gestión del servicio de prevención y extinción de incendios de la provincia de Zamora. Dicho acuerdo se expone al público durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de su examen por los interesados y la presentación de reclamaciones.

Villalba de la Lampreana, 9 de junio de 2005.–El Alcalde.
R-3082

PEQUE**Edicto**

Por don José Manuel Lafuente Mayo se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a "Explotación apícola", en el término municipal de Peque (Zamora).

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Peque, 3 de mayo de 2005.–El Alcalde. R-2455

MORAL DE SAYAGO**Anuncio**

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Moral de Sayago, 10 de junio de 2005.–El Alcalde.
R-3080

TRABAZOS**Anuncio**

Aprobadas por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de la fecha 27 de mayo de 2005 las bases de la convocatoria pú-

blica para la adjudicación de lo viviendas de protección pública en la localidad de Trabazos, se exponen al público el citado documento en este Ayuntamiento por término de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, y a los efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones al mismo, y las que se presentarán en este Ayuntamiento durante el citado término.

Trabazos, 3 de junio de 2005.–El Alcalde. R-2878

TORRES DEL CARRIZAL

Edicto de apertura de información pública

Don Enrique Serrano Prieto, en representación de Sociedad Cooperativa Valmoro, presenta solicitud de uso excepcional de suelo rústico para la construcción de cobertizo-almacén, en parcela n.º 157, polígono 1, Torres del Carrizal.

Al objeto de dar cumplimiento al procedimiento de autorización de los usos excepcionales en suelo rústico, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 B) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, Ley de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del día siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el último diario que proceda a su exposición, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas.

Torres del Carrizal, 16 de junio 2005.–La Alcaldesa. R-3133

ASTURIANOS

Corrección de error

Advertido error en anuncio referencia n.º 2857 publicado en BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 69, de fecha 10 de junio de 2005, sobre aprobación por el Pleno del Ayuntamiento separata del proyecto modificado de pista polideportiva cubierta de usos múltiples.

Donde dice: "Con un presupuesto general de 298.100,47 euros", debe decir

"Con un presupuesto general de 398.100,47 euros". R-3132

MUELAS DEL PAN

Anuncio

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2/2005

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal el día 7 de junio de 2005, el expediente de modificación de crédito

el número 2/2005 que afecta al presupuesto general en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes de acuerdo con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Muelas del Pan, 9 de junio de 2005.–El Alcalde. R-3045

MUELAS DEL PAN

Edicto

CUENTA GENERAL AÑO 2004

Rendidas la cuenta general del presupuesto de la Corporación Municipal, que integra a las de la SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL ENERMUELAS, S.L., y la de la Entidad Local del Ayuntamiento, y la de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento el día 7-6-2005, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muelas del Pan, 9 de junio de 2005.–El Alcalde. R-3046

TORRES DEL CARRIZAL

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACION PUBLICA

Doña Angela Chillón Madrid, presenta solicitud de licencia ambiental para la actividad de "Nave de cebo para explotación de ganado porcino intensivo con aptitud mixta", en parcela 309, polígono 1, Torres del Carrizal (Zamora).

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como al objeto de dar cumplimiento al procedimiento de autorización de los usos excepcionales en suelo rústico, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 B) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del día siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el último diario que proceda a su exposición, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas.

Torres del Carrizal, 30 de mayo 2005.–La Alcaldesa.
R-2909

PAJARES DE LA LEMPREANA

Edicto

El Pleno de esta Corporación Municipal, en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 2005, acordó la aprobación inicial de la 2.ª Separata del proyecto denominado "Instalaciones Deportivas" en Pajares de la Lampreana, redactada por el Arquitecto don Teodoro Chillón Ramos, con un presupuesto de ejecución por contrata de 20.871,01 euros. Dicha documentación se somete a información pública por término de quince días, a contar desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento por los interesados, pudiendo formular las reclamaciones pertinentes. Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el presente acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo.

Pajares de la Lampreana, 2 de junio de 2005.–La Alcaldesa.
R-2910

EL PERDIGON

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005, conforme con el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos 69.257,00
2	Impuestos indirectos 10.200,00
3	Tasas y otros ingresos 41.402,00
4	Transferencias corrientes 91.159,55
5	Ingresos patrimoniales 3.794,46
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales 24,04
7	Transferencias de capital 24.332,78
9	Pasivos financieros 156,82
<i>Total ingresos</i> 240.326,65	

Gastos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos en personal 75.984,17
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 93.582,02
3	Gastos financieros 1.018,45
4	Transferencias corrientes 17.598,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales 29.462,00
7	Transferencias de capital 11.990,72
9	Pasivos financieros 10.818,19
<i>Total gastos</i> 240.326,65	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Secretaría-Intervención. Número de puestos: Uno. Grupo A. Agrupado con el Ayuntamiento de Entrala. En propiedad.
- Auxiliar Administrativo. Número de puestos: Uno. Grupo D. Vacante.

Personal laboral.

- Operario de Servicios Múltiples. Número de puestos: Uno. Carácter interino.
- Servicio de Limpieza. Número de puestos: Uno. Carácter interino.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Perdigon, 8 de junio de 2005.–El Alcalde. R-3074

VILLADEPERA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005, conforme con el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos 67.718,00
2	Impuestos indirectos 1.051,00
3	Tasas y otros ingresos 18.324,00
4	Transferencias corrientes 63.300,00

Capítulo	Euros
5 Ingresos patrimoniales	1.440,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de capital	57.000,00
<i>Total ingresos</i>	<i>208.833,00</i>

Gastos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos en personal	47.791,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	90.282,00
4 Transferencias corrientes	18.590,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	47.000,00
7 Transferencias de capital	5.000,00
<i>Total gastos</i>	<i>208.833,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

– Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. Número de plazas: Una. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Grupo A. Agrupada con el municipio de Villardiegua de la Ribera.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villadepera, 14 de junio de 2005.–El Alcalde. R-3073

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLANUEVA DE VALROJO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003, conforme con el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos	2.130,00
2 Impuestos indirectos	0,00
3 Tasas y otros ingresos	3.800,00

Capítulo	Euros
4 Transferencias corrientes	0,00
5 Ingresos patrimoniales	20.550,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de capital	4.200,00
<i>Total ingresos</i>	<i>30.680,00</i>

Gastos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos en personal	2.550,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	17.906,00
3 Gastos financieros	4,00
4 Transferencias corrientes	420,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	9.800,00
7 Transferencias de capital	0,00
<i>Total gastos</i>	<i>30.680,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

– Secretario-Interventor. Grupo B.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villanueva de Valrojo, 13 de junio de 2005.–La Alcaldesa. R-3068

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLANUEVA DE VALROJO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, conforme con el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos	2.600,00
2 Impuestos indirectos	0,00
3 Tasas y otros ingresos	2.300,00
4 Transferencias corrientes	500,00

Capítulo		Euros
5	Ingresos patrimoniales	5.900,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	4.300,00
<i>Total ingresos</i>		<i>15.600,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos en personal	2.900,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.730,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	470,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	4.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
<i>Total gastos</i>		<i>15.600,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Secretario-Interventor. Grupo B.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villanueva de Valrojo, 13 de junio de 2005.–La Alcaldesa.
R-3069

JUNTA ADMINISTRATIVA

VILLANUEVA DEL VALROJO

Edicto

Siendo definitivo el acuerdo de modificación y establecimiento del tributo y exacción siguiente:

– TASA SOBRE LOS APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE RECOGIDA DE BOLETUS Y OTROS HONGOS Y LA APROBACION DE SU CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL REGULADORA, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro de la mencionada ordenanza.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ORDENANZA REGULADORA DE APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE RECOGIDA DE BOLETUS Y OTROS HONGOS

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO.

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Régimen Local y demás disposiciones dictadas al efecto, se acuerda establecer una tasa sobre el aprovechamiento especial de recogida de boletus y demás hongos por los vecinos del municipio en el Monte de Utilidad Pública, número 15.

EXENCIONES.

Artículo 2.º No hay exenciones en estos aprovechamientos, gravándose a todos los vecinos que los disfruten.

BASES Y TARIFAS.

Artículo 3.º Por el aprovechamiento de recogida de boletus y demás hongos, durante las dos campañas anuales, cada vecino que la realice abonará la cantidad de 90,15 euros anuales.

ADMINISTRACION Y COBRANZA.

Artículo 4.º Con antelación suficiente para poder realizar el aprovechamiento se anunciará a los vecinos el mencionado aprovechamiento, para que lo soliciten, así como la relación de los vecinos con derecho al mismo.

Artículo 5.º La cobranza será por año, considerándose éstos por anticipado, de forma que el hecho de no abonar la cantidad dará lugar al cese de dicho aprovechamiento.

PARTIDAS FALLIDAS.

Artículo 6.º No se prevén partidas fallidas desde el momento que el cobro se hace por año adelantado.

INFRACCIONES Y DEFRAUDACIONES.

Artículo 7.º Los que se aprovechen clandestinamente del aprovechamiento de la recogida de boletus y demás hongos en los Montes de Utilidad Pública del Municipio sin que tengan la autorización del Ayuntamiento, se considerarán infractores y abonarán el doble de la tarifa establecida sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

VIGENCIA Y APROBACION.

La presente ordenanza comenzará a regir a partir del día 1 de septiembre y permanecerá en vigor en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

La presente ordenanza fue aprobada, con carácter definitivo, el día 18 de abril de 2005.

Villanueva de Valrojo, 13 de junio de 2005.–La Alcaldesa.
R-3067

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL

ZAMORA
Sección 001

N.I.G.: 49275 37 1 2003 0100028.

Rollo: Recurso de apelación (León) 0000178/2003.

Juzgado procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Benavente.

Procedimiento de origen: Procedimiento ordinario 0000047/2002.
 Recurrente: La Estrella, S.A., Seguros.
 Procuradora: Doña Elena Rosa Fernández Barrigón.
 Letrado: Don Antonio Hernández Figueruelo.
 Recurrido: Bernarda Fernández Pariente y Hermanos (sucesores de S. Carmen).
 Procurador: Don Miguel Alonso Caballero.
 Letrado: Don José Esteban Alonso Lorenzo.

Edicto

Acordado en el Rollo de Apelación Civil n.º 0000178/2003, dimanante de los autos de procedimiento ordinario 0000047/2002 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Benavente, se dictó sentencia con el n.º 00109/2005, con fecha 10 de mayo de 2005, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

AUDIENCIA PROVINCIAL ZAMORA

Rollo civil n.º: 178/2003.
 N.º Procd. Civil: 47/02.
 Procedencia: Primera Instancia de Benavente número dos.
 Tipo de asunto: Juicio ordinario.

Ilmos. Sres.

Presidente:

D. Luis Brualla Santos-Funcia.

Magistrados:

D. Pedro-Jesús García Garzón.

D. Andrés-Manuel Encinas Bernardo.

En Zamora, a 10 de mayo de 2005.

La Audiencia Provincial de Zamora, constituida en Tribunal por los Ilmos. Sres. don Luis Brualla Santos-Funcia, Presidente, don Pedro-Jesús García Garzón y don Andrés-Manuel Encinas Bernardo, han pronunciando, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia núm. 109

Visto en grado de apelación ante esta Sección 001 de la Audiencia Provincial de Zamora, los autos de procedimiento ordinario 0000047/2002, procedentes del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Benavente, a los que ha correspondido el Rollo 0000178/2003, en los que aparece como parte apelante La Estrella, S.A., Seguros, representada por la procuradora doña Elena Rosa Fernández Barrigón, y asistida por el letrado don Antonio Hernández Figueruelo, y como apelados doña Bernarda Fernández Pariente, doña Monecarrat Fernández Pariente, don Victoriano-Pablo Fernández Pariente, don Marcelino Fernández Pariente y don Antonio Fernández Pariente (sucesores de Sebastiana Carmen Pariente Pérez), representados por el procurador don Miguel Alonso Caballero, y asistidos por el letrado don José Esteban Alonso Lorenzo, y como apelado no opuesto don Francisco González Trigueros, sobre indemnización por daños y perjuicios derivados de la circulación de vehículos a motor, y siendo Magistrado Ponente el Ilmo. Sr. don Andrés-Manuel Encinas Bernardo.

Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación de La Estrella, SA, revo-

camos parcialmente la sentencia de instancia de fecha 26 de febrero de 2003, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de número dos de Benavente, en el juicio ordinario 47/2002, únicamente en lo relativo al factor de corrección por circunstancias concurrentes que se fija en el 20%, confirmando el resto de pronunciamientos y sin hacer expresa condena en costas en esta alzada.

La presente resolución es firme.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a don Francisco González Trigueros, se expide y firma el presente.

En Zamora, a treinta y uno de mayo de dos mil cinco.—La Secretaria.

AUDIENCIA PROVINCIAL

ZAMORA Sección 001

N.I.G.: 49275 37 1 2003 0100028.

Rollo : Recurso de apelación (León) 0000178/2003.

Juzgado procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Benavente.

Procedimiento de origen: Procedimiento ordinario 0000047/2002.

Recurrente: La Estrella, S.A., Seguros.

Procuradora: Doña Elena Rosa Fernández Barrigón.

Letrado: Don Antonio Hernández Figueruelo.

Recurrido: Bernarda Fernández Pariente y Hermanos (sucesores de S. Carmen).

Procurador: Don Miguel Alonso Caballero.

Letrado: Don José Esteban Alonso Lorenzo.

PROVIDENCIA

Presidente:

D. Pedro-Jesús García Garzón (en funciones).

Magistrados:

D.ª Esther González González.

D. Andrés-Manuel Encinas Bernardo.

En Zamora, a treinta y uno de mayo de dos mil cinco.

Dada cuenta; visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y conforme viene acordado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese la sentencia dictada en el presente rollo a los demandados rebeldes don Francisco González Trigueros, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entregándose este último a la procuradora Sra. Fernández Barrigón, para cuidar de su publicación y posterior reportación a esta Audiencia.

Así lo acuerda la Sala y rubrica el Ilmo. Sr. Presidente. Doy fe.—El Presidente.—El Secretario. R-2858

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ZAMORA N.º 1

N.I.G.: 49275 1 0100768/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 274/2005.

Sobre otras materias.

Edicto

Don Gregorio Galindo Alaman, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 274/2005, a instancia de Andrés Llamas Martín, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: Finca urbana.- Casa, de dos plantas, en el pueblo de El Perdigón (Zamora), calle Portilla, número 42, antes calle del Generalísimo número 52. Mide una superficie construida de doscientos veintiséis (226) metros cuadrados, de los que ciento un metros cuadrados se destinan a vivienda, veinticuatro metros cuadrados a corral y ciento un metros cuadrados se destinan a desván en la segunda planta, siendo la superficie del suelo de ciento treinta y siete (137) metros cuadrados, según certificación catastral descriptiva y gráfica. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, María Calderón Ufano, antes Juan Hernández Maderal; izquierda, calle Matadero, antes camino de Los Peazos; y espalda, Feliciano Villarino.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Zamora, al tomo 1.399, libro 33, folio 205, finca 2.977.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Zamora, a veintiséis de mayo de dos mil cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. R-2877

**ZAMORA
N.º 3**

N.I.G.: 49275 1 0300644/2005.
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 257/2005.
Sobre otras materias.
De don Ismael Robles Blanco y doña Teresa Veloso Montes.

Edicto

Don Javier Yáñez Evangelista, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 251/2005, a instancia de don Ismael Robles Blanco y doña Teresa Veloso Montes, expediente de dominio para la inmatriculación de seis veintinuevas partes de la siguiente finca:

Urbana, en el término municipal de Fermoselle, en la calle Sanjurjo número 119, con una extensión superficial de treinta metros cuadrados, según Registro de la Propiedad, aunque en el Catastro consta 50 metros cuadrados de superficie de suelo y 100 metros construidos. Linda: Derecha, entrando, con Flora Díez de la Peña; por la izquierda, Angela de San Pablo de la Torre; fondo, Natividad Bragado Carreras y frente con calle de su situación.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Berrillo de Sayago, al tomo 610, libro 168, folio 89, finca n.º 17.659, la

nuda propiedad de 1/21 partes con carácter privativo a nombre de Teresa Veloso Montes y el usufructo de 1/21 partes con carácter ganancial a favor de los solicitantes del expediente, así como el pleno dominio de 13/21 partes a favor de los solicitantes también con carácter ganancial. Quedan sin inmatricular 6/21 partes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a ignorados herederos de Modesto Veloso Garrido, como persona de quien procede la finca, así como a Flora Díez de la Peña, Angela San Pablo de Latorre y Natividad Bragado Carreras, en calidad de colindantes, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Zamora, a dos de junio de dos mil cinco.—El Secretario. R-2912

**TORO
N.º 1**

N.I.G.: 49219 1 0100312/2004.
Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 104/2004.
Sobre otras materias.
De Caja España.
Procurador don Manuel Merino Palazuelo.
Contra don Felipe Delgado Ramos y doña María Josefa Alonso Aguado.
Procurador don Augusto Rodríguez Samaniego.

Edicto

Don Antonio Jaramillo Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Toro.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 104/2004 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja España, representado por don Manuel Merino Palazuelo, contra don Felipe Delgado Ramos y doña María Josefa Alonso Aguado, en reclamación de 28.446,08 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 8.530,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad del ejecutado:

1.º Parcela 365: Finca rústica, cereal secano, en Fuentespreatas, partida El Candamo. Ocupa una superficie de una hectárea, diecisiete áreas y noventa centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco, al tomo 1.125, libro 38, folio 115, finca registral 7.966.

2.º Parcela 160: Finca rústica, cereal secano, en Fuentespreatas, partida El Juncal. Esta finca está atravesada por el Camino del Colagón en dirección Este-Oeste. Ocupa una superficie

cie de cinco hectáreas, doce áreas y sesenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco, al tomo 1.185, libro 37, folio 181, Tnca registral 7.807.

3.º Parcela 364-A: Finca rústica, cereal secano, en Fuentespreadas, partida El Candamo. Ocupa una superficie de tres hectáreas, quince áreas y diez centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco, al tomo 1.225, libro 38, folio 114, Tnca registral 8.465.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de julio de 2005, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Concejo, 5, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª Las Tncas embargadas han sido valoradas en:
Parcela 365, de 1,1790 Ha., con un valor de 7.625 euros.
Parcela 160, de 5,1270 Ha., tiene un valor de 33.125 euros.
Parcela 364 A, de 3,1510 Ha., tiene un valor de 50.825 euros.

2.ª La certiřcación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de maniřesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banesto, el 30 por 100 del valor de la Tnca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identiřcándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se reřere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10.ª Para el caso de que la notiřcación del señalamiento al ejecutado resultara infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notiřcación edictal para el mismo.

11.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pu-

diere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Toro, a nueve de junio de dos mil cinco.—El Secretario.

R-3093

V. Anuncios particulares

GRUPO DE ACCION LOCAL PEÑA TREVINCA

ORENSE

Anuncio

Por medio del presente anuncio se expone al público el proyecto técnico denominado "Proyecto reformado de limpieza y señalización de caminos de ruta de senderismo en Peña Trevinca", que incluye senderos, que a continuación se indican, en los términos municipales de A Veiga, Carballeda de Valadoras, Viana do Bolo y Petín, provincia de Orense, y Pías y Porto, provincia de Zamora, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola don Angel Rodríguez Magide, con un presupuesto de trescientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y dos euros, con veintitrés céntimos de euro (348.362,23 €), que consta:

Senderos:

1.º Sendero de gran recorrido "Ruta del Macizo", (GR) de trazado circular, con 138 Kms. de recorrido total, que bordea los montes de Peña Trevinca.

2.º Senderos de pequeño recorrido. Un total de tres enlaces con el G.R. y un total de 12 pequeños senderos que unen el GR con Peña Trevinca desde diferentes pueblos.

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la sede de la Asociación, situada en la Rúa O Campo n.º 15 de A Veiga (Orense), durante el plazo de quince días hábiles, en horario de nueve a quince horas, contados desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Orense o Zamora, a efectos de su examen y posibles alegaciones o reclamaciones.

Porto, a 8 de junio de 2005.—El Secretario del Grupo de Acción Local, Rogelio Carracedo.

R-3014